

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

**ACTA NÚMERO 4 EN CORRESPONDENCIA CON LA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE MAYO DE 2017.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Luís Díaz-Cacho Campillo.

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D^a. Manuela González-Horcajo
Valencia.

D. Luís Romero de Ávila Prieto.

D^a. Alejandra Delgado Moreno
Arrones.

D. Sebastián de Lara García Cervigón.

D^a. Manuela Castaño Serrano.

D^a. M^a Pilar Crespo López de la Vieja.

D. Vicente González-Horcajo Serrano.

En La Solana (Ciudad-Real), siendo las 19:00 horas del día 2 de mayo de 2017, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación efectuada en forma legal, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, los Señores/as Concejales/as expresados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Concepción Díaz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

D^a. Ana Belén Reinoso Simón.

D. Antonio Valiente Palacios.

D. Jesús Labajo González.

D^a. M^a. Josefa Jimeno Jaime.

D. Juan Pedro Mateos-Aparicio
García.

D^a. Juana M^a. Montoya Alhambra.

GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS

D. Bernardo Jesús Peinado Manzano.

D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla
Expósito.

D^a. María Josefa Pérez Alhambra.

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco García de Mateos Simón.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Concepción Díaz Pérez.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Antes de dar comienzo a la sesión, tal y como han acordado los tres grupos municipales, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género, acaecidas desde la celebración del último pleno y por el terrible fallecimiento del solanero D. Carlos Luna Gallego.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30/03/2017.

La Presidencia consulta a los miembros corporativos, si tienen que hacer alguna observación formal al borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30/03/2017 y cuya copia ha sido remitida previamente a cada uno de los señores y señoras concejales/as, respecto a la subsanación de errores materiales de hecho o aritméticos.

A tenor de lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, con ocho votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, seis votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular y tres votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos **ACUERDA:** aprobar el acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30/03/2017 ordenándose su transcripción al libro de actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DESDE EL PLENO ANTERIOR HASTA LA FECHA.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el pleno anterior hasta la fecha.

3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

3.1.- INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA L.O. 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CON RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Presupuestaria, remitido desde la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, en el que se contempla que cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y el objetivo de la Regla de Gasto.

3.2.- ESCRITO REMITIDO POR LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA LA MANCHA, UNIDAD DE CARRETERAS DE CIUDAD REAL EN RELACIÓN CON NUEVA PETICIÓN REALIZADA POR ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE REPARACIÓN DE LA VARIANTE DE LA CARRETERA N-430, T.M. DE LA SOLANA (CIUDAD REAL).-

EL Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito recibido de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha- Unidad de Carreteras de Ciudad-Real, de fecha 30/03/2017, registro de entrada 1995, en relación con nueva petición cursada por la alcaldía de fecha 23/02/2017, de reparación de la vía de servicio de la variante de la carretera N-430. En dicho escrito reiteran lo manifestado en el de fecha 10/10/2016, que actualmente el proyecto, de clave 32-CR-3560, se encuentra redactado y remitido a Madrid, por lo que, se procederá a la reparación de la vía de servicio cuando el mencionado proyecto se apruebe, adjudique y se ejecute por parte de la empresa que resulte adjudicataria. Asimismo, en tanto en cuanto no se disponga de esta partida presupuestaria, se llevarán a cabo las operaciones de conservación ordinaria.

3.3. ESCRITO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD EN CONTESTACIÓN A ACUERDO PLENARIO DE FECHA 02/03/2017 SOBRE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE AMPLIACIÓN DE PLAZOS SOBRE VERIFICACIÓN DE CONTADORES VOLUMÉTRICOS.-

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del escrito remitido por el Centro Español de Metrología del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de fecha 18/04/2017, registro de entrada nº 703 en contestación al acuerdo adoptado por este órgano con fecha 02/03/2017 aprobatorio de una declaración institucional sobre ampliación de plazos sobre verificación de contadores volumétricos. En dicho escrito se comunica que se está realizando una modificación de la Orden ITC/279/2008, de 31 de enero, por la que se regula el control metrológico del estado de los contadores de agua fría tipos A y B para adecuar los requisitos de la misma al Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrollo la Ley 32/2014, de 22 de diciembre de Metrología. En esta revisión se tendrá en cuenta la posibilidad de establecer un periodo de vida útil y/o unos plazos para las verificaciones periódicas

4º.- SOLICITUD DE FCC. AQUALIA, S.A., SOBRE MODIFICACIÓN DE FACTURACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA SOLANA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica>

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

(CIUDAD-REAL).-

Vista la solicitud presentada por D. José Carlos Arias Quevedo, en representación de FCC AQUALIA, S.A., con C.I.F. A26019992, concesionaria del servicio del ciclo integral del agua en La Solana (Ciudad-Real) de fecha 20/06/2016, registro de entrada nº 3312, en el que solicita una modificación de la forma de facturación del servicio a los usuarios, así como la lectura de los contadores, consistente en la división del padrón de clientes en dos partes coincidentes con la delimitación de la localidad en dos zonas, manteniéndose la periodicidad bimestral.

Vistos los escritos de la concesionaria de fechas 03/02/2017 y 22/03/2017, aclaratorios en cuanto a la delimitación de las zonas y el compromiso de mantenimiento de la plantilla actual de la empresa.

Vistos los dictámenes de las Comisiones Informativas de Cuentas y Preparación al Pleno celebradas los días 22/02/2017 y 24/04/2017.

Los portavoces de los tres grupos municipales se muestran a favor de la petición presentada por la concesionaria resaltando sobre todo su compromiso en cuanto al mantenimiento de la plantilla de trabajadores.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecisiete concejales/as que conforman la corporación, por ocho votos a favor de los Sres/as Concejales/as del Grupo Socialista, seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Popular y tres de los Sres/as Concejales del Grupo IU-Ganemos,
ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada por D. José Carlos Arias Quevedo, en representación de FCC AQUALIA, S.A., empresa concesionaria del servicio del ciclo integral del agua de La Solana (Ciudad-Real), y en consecuencia, aprobar la facturación del servicio en las dos zonas delimitadas por la misma, manteniéndose la periodicidad bimestral.

SEGUNDO.- Que por parte de la empresa concesionaria se lleve a cabo, con la debida antelación, la notificación del cambio a los usuarios afectados.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2007. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 3/2017, modalidad suplemento de créditos, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/04/2017.

Con la debida intervención, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que este municipio pagó el año pasado en concepto de deuda 2,4 millones de euros, aproximadamente, a razón de 152 euros por habitante, destinó a atención social primaria 1,5 millones de euros y a fomento del empleo 431.000,00 mil euros. No es lógico, que habiendo otras prioridades en este momento, como las señaladas, se destinen mas recursos del remanente al pago de deuda, y aunque en esta legislatura se consiga el logro de amortizar mucha deuda, también lo será el hecho de destinar menos recursos que nunca a atender necesidades de la gente, que no han generado esa deuda pero sí la están pagando, siendo un porcentaje muy elevado del presupuesto el que se destina a pagar los créditos. Nunca han dicho que la deuda sea buena o mala, sino los motivos para los que se genera, porque está claro, que si la inversión es el objeto de la misma no es una deuda negativa, de hecho, nadie la demoniza excepto el gobierno de España, a pesar de ser el primero que la incumple y que actualmente nuestro país está en el mayor nivel de deuda de la historia. Por estos motivos, no pueden estar de acuerdo con esta modificación de crédito porque ese dinero se debería destinar a reforzar esos servicios que se han ido recortando y volver a los niveles de atención y promoción económica que son necesarios. Concluye diciendo, que esta modificación de crédito es mas injusta que la del próximo punto porque no soluciona ningún problema, y además, ya se encuentra incluida en el presupuesto de este ejercicio una partida destinada a amortizar deuda por un importe de 1.159.000,00 euros, por lo que sólo es una forma de poner mas dinero sin ningún otro objetivo que salvar las cuentas del Estado dando viabilidad los ayuntamientos a las cuentas estatales que son las que no tienen viabilidad.

Con la debida autorización, el concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que se está debatiendo una modificación de crédito cuyo importe va destinado a amortizar parte de una deuda generada por el equipo de gobierno, y si además existe una ley que está obligando a que las cuentas estén más saneadas es algo beneficioso para el ayuntamiento y, obviamente, hay que cumplirla, por lo que no animaría a no cumplir la ley porque quien la incumple está en la cárcel. Lo que se pretende es hacer frente a los desastres que se han causado e ir saneando las cuentas municipales porque se vivía por encima de nuestras posibilidades. Desde su grupo están a favor de que se cumpla la ley y que esa cantidad sea destinada a amortizar esa deuda que no han creado pero que se ha disfrutado, siendo conscientes de que hay muchas necesidades, no obstante, este ayuntamiento esta funcionando con 2,5 millones de euros menos que antes porque se ha amortizado deuda y con unos presupuestos muy inferiores, recordando que en años anteriores habían alcanzado la cifra de 36 millones de euros, con

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

lo cual, algo tiene que fallar, pero lo que está muy claro es que hay que cumplir la ley de equilibrio presupuestario que no sólo la cumple el Ayuntamiento de La Solana sino todos los de España.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, se muestra de acuerdo con el discurso del portavoz de Izquierda Unida puesto que este ayuntamiento jamás ha dejado de pagar su deuda, una deuda a medio y largo plazo bien estructurada y que pagaba religiosamente, sin embargo, debida a la crisis y la injerencia del gobierno de España en la autonomía local se exige a los ayuntamientos que amorticen su deuda antes de tiempo. También está de acuerdo con el Partido Popular en que la ley hay cumplirla y esa ley de estabilidad presupuestaria obliga a dedicar el remanente de tesorería o superávit, la menor de las dos cantidades, a amortizar deuda, sumando este importe de la modificación de crédito a la partida que ya está incluida en el presupuesto de 2017. Dice que la solución de este país no es la deuda de los ayuntamientos, actualmente en el 3,2% de la deuda total, sino que el gran problema radica en la gran deuda del Estado y CCAA, no obstante, hay que trasladar a Europa que los ayuntamientos están bien atados, de hecho, son los únicos cumplidores pues se ha reducido en casi 50 millones de euros y este año se reducirá otros siete mil millones. Por este motivo, este ayuntamiento aprobó una propuesta para que el gobierno de España permita reinvertir el superávit en los proyectos que cada ayuntamiento considere oportuno tras el esfuerzo inmenso que hemos hecho todos los ayuntamientos. Finaliza argumentando, que es cierto que ha habido presupuestos gastados de 30 millones de euros y actualmente se cuenta con 12,5 millones que jamás se podrá gastar al 100% pues con la regla del gasto hay unos márgenes de ahorro que hay que destinar a pagar deuda. Este esfuerzo también deberían hacerlo el gobierno central y CCAA y ser corresponsables unos con otros, pero la legalidad obliga a amortizar deuda y hay que hacerlo como se lleva haciendo desde el año 2012.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que este ayuntamiento no ha tenido presupuestos de 36 millones de euros, el mayor ascendió a 27 millones, sin perjuicio de la liquidación del mismo, de ahí que su grupo argumentara que no eran presupuestos reales porque los ingresos estaban desfasados, de hecho, la previsión de ingresos del IBI superaba el triple de la recaudación real. Con respecto a que este ayuntamiento está funcionando, no hay más que comprobar que no se está invirtiendo desde hace años, de hecho, desde el año 2011, con mas de 2000 parados en nuestra localidad, no se ha hecho política para ayudar a la gente, sólo se mantiene una institución, se pagan nóminas y facturas pero no se funciona como se debería. Los poderes públicos están para solucionar problemas y cubrir las necesidades de la gente y eso es lo que no se está haciendo debido a estas políticas, pues con la partida de amortización de deuda incluida en el presupuesto de 2017 es suficiente. En La Solana hay cosas que mejorar, como por ejemplo, un gran número de

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

parados, viales en muchas partes del pueblo, aceras, inversiones de mejora en los servicios de agua, servicios eléctrico y la escasa plantilla de algunos departamentos porque se quedan turnos sin cubrir, por tanto, se funciona pero ¿de qué manera?. En cuanto a la afirmación de que “el que no cumple la ley está en la cárcel” responde que según quien sea y “para más inri” que esa frase venga del PP. La gente de La Solana nunca hemos vivido por encima de nuestras posibilidades, y eso no obsta, para que el ayuntamiento haga sus deberes, pero a día de hoy esta cantidad es necesaria en otras partidas, por lo que, si el pleno no aprobara esta propuesta no estaríamos incurriendo en ningún delito o se podría haber esperado a una posible relajación de estas medidas, de hecho, hay ayuntamientos que se están resistiendo a estas barbaridades porque no es lógico contar con un superávit de 450.000 mil euros y que obliguen a invertirlo en pago de deuda cuando existen necesidades que cubrir.

El concejal del Partido Popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que se tergiversan las frases porque no se ha referido a que los vecinos hayan vivido por encima de sus posibilidades, sino que, por refrescar la memoria, en este ayuntamiento se han manejado 28 o 29 millones de euros anuales, más el plan E, que suponía otros tantos, es decir, es este ayuntamiento el que ha estado por encima de sus posibilidades y aún con el manejo de tanto dinero no se ha visto un buen resultado. Evidentemente, se han hecho muchas cosas y muchos servicios que después hay que mantener, de hecho, alguno se cerró en algún momento como la piscina, pero ir en contra de la ley no es algo baladí. Es cierto que hay mucha gente que no está en la cárcel pero también lo es que hay otros partidos políticos que intentan quitar a otros pidiendo sillones en la Agencia de Investigación, Televisión, CNI, etc., y eso si son contradicciones. Se van a destinar 450.000,00 mil euros a amortizar parte de una deuda que este ayuntamiento ha generado y que estaba en el 110% aunque actualmente se haya reducido a un 70%, es decir, esta medida no es algo no productivo y aunque es cierto que se necesitan muchas cosas, la ley asegura un estado democrático en el que todas las personas son iguales ante ella y en quien reside la soberanía de la nación, por lo que, no estaría de acuerdo en trasladar a la gente el mensaje de que hay que revelarse ante la democracia, por tanto, van a apoyar que se amortice parte de esa deuda que tiene el ayuntamiento.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando que es cierto que con la legislación estatal se está pagando un plus de deuda que hay que incrementar en los presupuestos de cada año, pero la ley no se puede incumplir aunque no guste y suponga una injerencia tremenda en la autonomía local. Dice que se funciona como se puede, pero la deuda de este ayuntamiento es sostenible pues se dedicaba, antes de esta legislación, una cantidad lógica al pago de la misma, en torno a 8, u 8,5% del presupuesto. Nuestra deuda proviene de inversiones importantes que se han hecho durante todo este tiempo y ciertamente, esta corporación, será quizás, la que más deuda va a reducir de la democracia, en torno a 7 millones de euros al final de la legislatura, pero

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

la deuda mientras sea sostenible es buena. Concluye diciendo que, sin estar de acuerdo con la legislación, hay que cumplirla porque si no es así se pagaría de otra manera, pues una parte del presupuesto se nutre de la participación en los tributos del Estado y retendrían las cantidades pertinentes.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por catorce votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular) y tres votos en contra de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2017 en la modalidad de "Suplemento de Crédito" de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
011.00.911	Amortización de préstamos a l/p de entes del sector público	1.159.004,87	453.018,26	1.612.023,13
	TOTAL	1.159.004,87	453.018,26	1.612.023,13

La modificación de créditos se financia:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Cantidad en euros.
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	453.018,26
	TOTAL	453.018,26

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuántas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CE CRÉDITO Nº 5/2007. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO. PARQUE EMPRESARIAL.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 5/2017, modalidad suplemento de créditos, tramitado por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/04/2017.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que lo realmente importante y una prioridad de su grupo es la necesidad de suelo industrial en La Solana para la posible instalación de empresas, por eso, en el mes de septiembre pasado, presentaron una propuesta de modificación de crédito y su compromiso de que si se aprobaba la urbanización de la primera fase del polígono industrial se abstendrían en el presupuesto, y así lo han hecho, inclusive la abstención en la cuenta general. Los quinientos mil euros que supone esta modificación de crédito no ponen en riesgo la economía del pueblo de La Solana, sino todo lo contrario, por lo que se puede asumir el riesgo de incumplimiento de la regla del gasto, en el caso de que se produzca, máxime cuando no se está hablando de una obra faraónica sino de la ejecución de un vial, porque si únicamente nos ceñimos a la legislación actual y a la espera de la aprobación de los PGE, no hacemos nada y únicamente se amortiza deuda. Concluye su intervención resumiendo que esta modificación de crédito, a diferencia de la anterior, es positiva, se está trabajando en este proyecto siete u ocho meses, va a tener una repercusión social y económica para la localidad y es el momento de llevarlo a cabo.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que este proyecto ha sido uno de los mayores fracasos de los últimos años, por eso, desde la prudencia, consideran que si los PGE deben estar aprobados en el plazo de un mes o mes y medio no tiene sentido la premura del Sr. Alcalde y de IU porque lo lógico es conocer previamente cuales son los presupuestos a nivel nacional y a partir de ahí gestionar el parque empresarial. No entienden que no pueda demorarse este asunto un mes o mes y medio, entre otras cosas, porque se va a incumplir la ley en cuanto a la regla del gasto, y aunque desconoce cuántas empresas pueden estar interesadas, no por ello se van a ir a otro sitio, dejando constancia que siempre estarán a

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

favor de que se urbanice por fases el parque empresarial pero piden la suficiente prudencia para no volver a meternos en un proyecto descabellado como ocurrió en años atrás.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que el futuro de La Solana no puede esperar porque se necesita urgentemente suelo industrial. Argumenta que si nos retrotraemos a los años 97 y 98, cuando era concejal, mantuvo una reunión con SEPES en Madrid para plantear la necesidad de suelo industrial en la que le dijeron que La Solana no era prioritaria. Ante ello, este ayuntamiento creó en un principio un pequeño polígono de 104 mil metros cuadrados que posteriormente amplió. Hay que ver todas las posibilidades de desarrollo del municipio y este proyecto es un revulsivo importante para la economía y dado que hay empresas esperando no se puede consentir que se vayan a otro lugar, tal y como ya ha ocurrido con una de ellas, por lo que hay que posicionar la primera fase urgentemente. Explica que no es sólo mes y medio, porque si se aprueba hoy esta modificación y toda la tramitación del expediente discurre sin ningún problema, publicación anuncio modificación de crédito, pliego de condiciones de la obra, apertura de ofertas presentadas, adjudicación etc., podría acabarse la obra a finales de diciembre. Si no se aprueba hoy esta modificación, se dilata en el tiempo y volvería a ocurrir lo mismo, habría que esperar al mes de marzo para liquidar el presupuesto de 2017, generar el crédito y estaríamos nuevamente en el mes de mayo, por eso, no es un mes y medio, se acaba la legislatura sin urbanizar el parque empresarial, siendo un revulsivo económico para La Solana. Paralelamente, hay que elaborar los pliegos de condiciones para la venta de parcelas e inscribirlas en el Registro de la Propiedad. Continúa manifestando que el Interventor, con buen criterio, dice que se podría incumplir la regla del gasto, no obstante, la propia ley da un margen y permite reconducir la situación en un plazo de dieciocho meses con la elaboración de un plan económico financiero y, si eso ocurriera, está convencido de que debido a las expectativas de suelo, este ayuntamiento es capaz de generar esos 500 mil euros y seguir invirtiendo en ampliar la 2º fase del parque empresarial. Este proyecto comenzó en el año 2006 y no puede esperar más, hubo muchos problemas, la crisis, la empresa incurrió en concurso de acreedores y no fuimos capaces de resolverlo en la anterior legislatura, pero hasta que en el mes de marzo se firmó la reversión del terreno no se ha parado de gestionar este asunto. Es cierto que la inexistencia de PGE y de la región está complicando mucho la gestión porque supone un paréntesis muy preocupante, de hecho, en el mes de mayo aún no hay resolución de planes de empleo. Concluye su intervención diciendo que este proyecto puede suponer un revulsivo social y económico en La Solana, propiciar que las empresas crezcan y se ubiquen en el parque empresarial siendo todos responsables de solucionar estos problemas.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que es la tercera vez que este asunto se trata en el pleno. La primera en el mes de septiembre pasado y la segunda con ocasión de la aprobación de los presupuestos para 2017 en el mes de noviembre. También se ha debatido y dictaminado la cuenta general con la abstención de IU, por lo que no se puede pecar de imprudencia cuando se está trabajando en este tema siete u ocho meses, en pliegos, gestión en el catastro de las parcelas, gestión con Unión Fenosa del suministro eléctrico, etc., de hecho, esta modificación de crédito es menos imprudente que la anterior porque aunque sea un mandato legal es una imprudencia destinar 400.000,00 mil euros a amortizar deuda cuando pueden destinarse a esta obra u otras también necesarias. Es un proyecto necesario, realista, nada imprudente y aunque no solucione todos los problemas algo ayuda, pues supone dar vida a los accesos gracias a la urbanización de un vial que puede ser la matriz para seguir ampliando, por lo que contando con la financiación, el proyecto, el trabajo realizado durante estos meses no hay que esperar ni tener la referencia de los PGE porque, en los últimos años, se han perdido muchas oportunidades por la paralización de este proyecto y estamos para solucionar los problemas.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que no están en contra del polígono industrial, es más, lo han defendido a capa y espada como cualquier otro grupo, pero si tienen la obligación, como oposición, de plasmar su punto de vista y decir el punto débil que tiene la propuesta, informar que, dado que no hay presupuestos generales ni regionales, es otro requisito sine qua non que condiciona que el polígono industrial se pueda ejecutar de una forma o de otra y con limitaciones, de hecho, pidió un informe al Sr. Interventor sobre las consecuencias de aprobar, o no, este asunto pero no les ha llegado. Concluye diciendo que están totalmente a favor del parque empresarial, son conscientes de que es uno de los puntos claves en la economía del pueblo y que redundará en mejores servicios, pero no se puede decir que está solucionado porque supone un riesgo si no existen presupuestos y eso hay que decirlo, por ello, su grupo se abstendrá debido a esas previsiones.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, dice que prefiere que se le juzgue por acción que por inacción pero la partida de quinientos mil euros no supone un peligro toda vez que si se vendiese un 20 o 25% de la demanda que existe se recuperaría el dinero. La sociedad solanera está esperando este parque que va a tener unos precios muy competitivos y en el caso de que no saliera bien el proyecto, es un riesgo que también hay que asumir pero no se puede demorar más cuando hace un año que revirtió el suelo. En el caso de que se incumpla la regla de gasto puesto que este proyecto se va a desarrollar fuera del marco legal que permitía realizarlo como inversión financieramente sostenible y que no computaba ese parámetro, la ley contempla el plazo de año y medio para solucionar el problema, estando convencido de que con el ingreso de las parcelas se recuperará esa cantidad fácilmente, por eso, hay que acogerse a ese margen porque se

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

trata de un asunto urgente.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por once votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as Concejales/as del Grupo IU-Ganemos) y seis abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2017 en la modalidad de "Suplemento de Crédito" de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
15320 681.00	Parque Empresarial	128.050,80	500.000,00	628.050,80
	TOTAL	128.050,80	500.000,00	628.050,80

La modificación de créditos se financia:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Cantidad en euros.
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	500.000,00
	TOTAL	500.000,00

SEGUNDO.- Expóngase al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar cuántas reclamaciones sean oportunas ante el Pleno de la Corporación. La presente modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA R.P.T. Y PLANTILLA MUNICIPAL. EJERCICIO 2017.

Vista la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de fecha 10/10/2014, emitida por el departamento de recursos humanos

Visto el Dictamen de la Comisión de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/04/2017.

Con la debida autorización, el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, manifiesta que en el último pleno se hablaba de la necesidad de que el servicio de policía en fechas concretas debería estar al 100%, incluso reforzarse, no obstante, eso no es así, de hecho, ha permanecido cerrado algún fin de semana, entendiendo que ha habido una dejadez por parte de los equipos de gobierno en este tema porque no se han tomado las medidas con la antelación suficiente para evitar el problema. En la Junta Local de Seguridad celebrada el día 19/04/2017, y a la que asistió su compañera de grupo, se expuso que no habría servicio de policía este verano durante treinta noches, 11 en junio, 10 en julio y 9 en agosto, solicitando expresamente la constancia en acta de que su grupo no está de acuerdo en que no se cubran todos los turnos durante el verano. Hay que buscar soluciones pues es un servicio esencial para el ciudadano, porque las incidencias que se atienden a lo largo del año son muchas, muy variadas e importantes en un municipio de dieciséis mil habitantes y aunque se deriven las llamadas a la Guardia Civil podrá acudir el cuerpo más cercano, siempre que esté disponible. Todos pensaríamos que es una barbaridad que se cerraran las urgencias del Centro de Salud durante treinta noches, pues aquí ocurre lo mismo. Continúa manifestando que en las comisiones de empleo que se han celebrado en estos meses, se ha tratado el tema de la policía y se ha dicho que estaba solucionado pero nunca se ha informado sobre el problema que tendremos este verano hasta el día en que se ha reunido la Junta Local de Seguridad.

En lo que se refiere a esta modificación de la relación de puestos de trabajo dice que el reglamento de coordinación de Policías Locales contempla el número de oficiales atendiendo al número de agentes y dado que con esta modificación se pasará de tener tres oficiales a uno, no se cumpliría la norma por lo que insta a que se subsane en breve.

Concluye su intervención manifestando que es un servicio muy importante y una competencia propia siendo necesario debatir porque se ha llegado a este punto, por lo que se abstendrán en la votación requiriendo soluciones al problema y manifestando su desacuerdo con la planificación realizada para este verano.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que la policía ha sido el caballo de batalla, año tras año, sobre todo a la hora de la aprobación de los presupuestos y era previsible que esto ocurriera llegado el momento de las jubilaciones porque es coincidente la edad de muchos agentes. Tampoco están de acuerdo con que se cierre la Policía Local, máxime cuando en verano la situación se complica porque la Guardia Civil tiene que vigilar más territorio y tampoco contamos con Policía Nacional. Considera que el problema no se soluciona con crear plazas de policía ni contratar empresas externas, sino estudiar las condiciones entre todos y llegar a un acuerdo para que, en la medida de lo posible, no se marchen a otros sitios, como ya expusieron en el pleno anterior, incluso presentaron una propuesta el año pasado y se votó en contra. Llegar a un acuerdo entre todos y dejar de ser formadores de policías para otros pueblos de alrededor, porque algo se estará haciendo mal, ya sean complementos, turnos, etc.

Con la debida autorización, la concejala delgada de personal, D^a. Manuela Castaño Serrano, manifiesta que el punto del orden del día es la aprobación de la modificación de la RPT y plantilla municipal ocasionada por la evolución que está experimentando la plantilla de la policía local y se están precipitando los acontecimientos en los últimos meses debido a varias causas como jubilaciones, pases a segunda actividad, petición excedencias. La plantilla para 2017, incluía dos plazas de policía, pero tras la aprobación de la misma se han producido dos nuevas vacantes, ocasionadas por dos agentes que han pasado a prestar servicios en otros ayuntamientos, la jubilación de un agente que estaba en segunda actividad, pasando otro a esta situación y un oficial que deja vacante su plaza. La última mesa de negociación celebrada el 19 de abril aprobó esta modificación de la RPT para poder introducir estas tres nuevas plazas en la OEP. Consta en el expediente informe del Sr. Interventor sobre consignación presupuestaria, informe de necesidad del Subinspector Jefe que aconseja sacar la plaza de agente en lugar de oficial y que está respaldado por el reglamento de la ley de coordinación de policías locales y que aconseja sacar el próximo año la plaza de oficial por el procedimiento de concurso. También se incluye informe de la técnica de recursos humanos donde expresa que tras la tramitación del expediente, serán cinco las vacantes que se van a poder ofertar en una única convocatoria para poder cubrir la totalidad de las plazas, lo que ahorrará recursos y puede reducir el tiempo y los medios que se empleen hasta culminar el procedimiento. Este punto de modificación de la RPT da pie a poco debate, es necesario y urgente continuar con la renovación de la plantilla municipal y la forma de hacerlo es empezar aprobando esta modificación, pues hay que ser conscientes de que el procedimiento para la sustitución de agentes de policía supone un periodo de tiempo más extenso que para cualquier otro personal, por lo que no puede demorarse más. También hay que tener en cuenta que la media de edad es bastante alta y quizás se apruebe recientemente una propuesta legislativa que ya se ha presentado en el Congreso de los Diputados para la jubilación anticipada, por lo que la situación podría complicar aún más. Finaliza su intervención diciendo que hay que empezar a estudiar las medidas más oportunas para

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

hacer más atractivas las plazas de policía y evitar que se marchen una vez formados, aunque en su opinión, el que se quiere marchar se marcha, pero el punto del orden del día y lo urgente es la aprobación de esta modificación de la RPT y no el de la organización y funcionamiento de la policía local.

En un segundo turno de intervenciones el concejal del grupo IU-Ganemos, D. Bernardo Jesús Peinado Manzano, responde que sí es momento para hablar del problema de la policía local, de poner soluciones para evitar situaciones con las que podríamos encontrarnos este verano y con las que no están de acuerdo. Es un problema que está encima de la mesa y que hay que analizar porqué no se ha atajado antes. Argumenta que el Partido Popular facilitó la aprobación de los presupuestos anteriores a los del año 2017 y se abstendían por responsabilidad política, pero no propuso una sola propuesta cuantificable para mejorar la situación de la policía local como puede demostrarse en las actas. Los presupuestos de este ejercicio se han aprobado con la abstención Izquierda Unida, pero ellos no se abstienen por responsabilidad política sino por la ejecución de proyectos para el pueblo y eso es lo que los diferencia. Es cierto que su grupo, en el debate de los presupuestos para 2017 tampoco planteó el problema de la policía, sólo se centró en el parque empresarial. Con un gobierno en minoría se pueden utilizar dos vías, la de la presión y la de la negociación y sólo su grupo está utilizando las dos en beneficio de la localidad. Aunque se han convocado plazas en los últimos años, la situación viene desde hace mucho tiempo y este servicio tan importante así no puede funcionar. Hay que debatir este problema y buscar soluciones, con propuestas concretas como su grupo ha hecho cada vez que ha presentado propuestas presupuestarias y esa es la diferencia de los grupos que trabajan día a día y los que no, al igual que forman parte de las mesas de contratación para gestionar el municipio desde la oposición, por tanto, se van a abstener al igual que lo hicieron con la RPT general y la plantilla, reiterando que hay que sentarse para estudiar que medidas se pueden adoptar para evitar la situación de este verano y dentro de las posibilidades limitar el impacto negativo porque hay fechas que son cruciales.

El concejal del grupo popular, D. Antonio Valiente Palacios, manifiesta que a pesar de que Izquierda Unida considere que sea la que más trabaja, más propone y más hace, lo que tiene muy claro es que ante situaciones de responsabilidad los primeros que han metido la cabeza debajo de la arena ha sido precisamente ese grupo. Dice que el Partido Popular lleva trabajando el tema de la policía antes de que ninguno de los dos fueran concejales y se ha avisado de las situaciones que iban a suceder tales como jubilaciones y segunda actividad porque las edades de muchos policías son similares. El problema no se soluciona con convocar cinco plazas de policía sino muchas más y en un corto periodo de tiempo, por eso, o se soluciona el problema o será cada vez más acuciante, pero lamentablemente habrá que cerrar el servicio. No pueden estar en contra de que convoquen cinco plazas, no obstante, su grupo propuso más plazas y se les dijo que no

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

era posible, a pesar de que estaba más que justificada la creación de plazas de policía, sin embargo, se incumple la regla del gasto cuando se quiere. Es consciente de que cuando la deuda estaba en el 110% no se podía pero después ha habido tiempo suficiente para hacerlo y ahora no hay más solución que la que se propone hoy, si bien, no se van a oponer a que se comience con esas cinco plazas.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde. D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifestando su deseo de que conste en acta que ni el equipo de gobierno ni él quieren cerrar el servicio de policía. Manifiesta que en estos últimos cinco años se han ofertado únicamente plazas de policía porque no lo permitía la legislación estatal, siendo un avance que este año se permita reponer las que se amortizan. Explica que en la Junta Local de Seguridad del día 19 de abril se expuso el problema sobre la mesa en la coordinación que existe con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad, la Guardia Civil. A 31 de diciembre el cuadrante de la policía estaba perfectamente y así lo aprobó la mesa de negociación, pero ha sido un problema sobrevenido porque en cuatro meses se han causado cuatro bajas y quizás haya alguna más. No ha concedido en todo este tiempo comisiones de servicio, pero no puede impedir otras situaciones, como bajas médicas que han terminado en jubilación, el traslado a otros municipios, etc., y eso es lo que ha descuadrado el cuadrante. Hay que tomar medidas para resolver el problema o minimizarlo, instando a la concejala de personal para que convoque cuanto antes una comisión de empleo para estudiar el tema pero lo que no era un problema, ahora lo es. Una plaza de policía no se cubre rápidamente como cualquier otra porque tiene una legislación específica por eso la intención es cubrirlas antes de finales de año para comenzar la academia en el mes de enero. Concluye diciendo que la policía municipal no se sule con seguridad privada porque no es legal y su función es otra, pero está convencido de que si se provoca una situación complicada, tras la reunión de la Junta Local de Seguridad, habrá buena conexión con la Guardia Civil pero lo que hoy se está debatiendo es la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla municipales.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con catorce votos a favor (ocho de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y seis de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal de IU-Ganemos **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Municipal del ejercicio 2017 en los siguientes términos:

1.- CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Denominación	Nº puestos	C. D	C.E	Forma Provisión	Adscripción		Régimen
					GR	Cuerpo	
Ordenanza 2ª actividad	1	20	5.342,26	Normativa Policía Local	C1	Administración Especial	Funcionario
Funciones							
<ul style="list-style-type: none"> - Atención al público en dicho dpto. - Preparar y entregar las notificaciones correspondientes, tanto internas como externas. - Tramitación de certificados/volantes de empadronamiento 				<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del correo. - Realización de fotocopias. - Preparación y atención de Plenos Municipales. - Otras de similar naturaleza encomendadas por su superior jerárquico. 			

ÁREA: POLICÍA LOCAL							
Denominación	Nº puestos	C. D	C.E	Forma Provisión	Adscripción		Régimen
					GR	Cuerpo	
Policía Local	1	18	5.733,90	Oposición Libre	C1	Administración Especial	Funcionario
Funciones							
<ul style="list-style-type: none"> - Atención al público en dicho dpto. - Preparar y entregar las notificaciones correspondientes, tanto internas como externas. - Tramitación de certificados/volantes de empadronamiento. 				<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del correo. - Realización de fotocopias. - Preparación y atención de Plenos Municipales. - Otras de similar naturaleza encomendadas por su superior jerárquico. 			

2.- AMORTIZACIÓN DE LA SIGUIENTE PLAZA

Denominación	Nº puestos	C.D	C.E	Adscripción		Titulación	Régimen
				GR	Cuerpo		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica>

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Oficial Policía Local	1	20	5.936,22 €	C1	Administración Especial	C.F. de grado superior, Bachillerato o equivalente	Funcionario
-----------------------	---	----	---------------	----	-------------------------	--	-------------

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones contra la misma.

TERCERO.- Aprobada definitivamente, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de treinta días conforme a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 19/04/2017 y que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Solana, al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la pasada Conferencia Sectorial de Justicia, el Ministerio presentó una propuesta de modificación de la Ley 20/2011 con la que se pretende modificar la actual distribución territorial de las Oficinas del Registro Civil abiertas en todas las cabeceras de partidos judiciales y juzgados y agrupaciones de paz.

En dicho documento se propone que cada Comunidad Autónoma está obligada a

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

tener una Oficina General de Registro Civil y “el Ministerio de Justicia posibilita a las CCAA con competencias transferidas en Administración de Justicia a poder crear en sus respectivos ámbitos territoriales una Oficina del Registro Civil por cada 500.000 habitantes o cuantas juzgue conveniente por razón de la distribución de la población o características del territorio”. **De esta forma, los Juzgados de Paz carecerán de competencia alguna en materia registral, y sólo podrán recibir solicitudes para su remisión a la Oficina correspondiente.**

Según el proyecto, la demarcación territorial actual, incluidas las oficinas delegadas en los Juzgados de Paz, únicamente se mantendrán hasta la completa implantación de las aplicaciones informáticas que permitan el funcionamiento del Registro Civil de forma íntegramente electrónica. Desde ese momento desaparecerán por completo las funciones registrales de los Juzgados de Paz, y se posibilitará al Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con transferencias en justicia que “determine la organización y ámbito territorial de competencia de cada oficina general del Registro Civil” que no fuera, a la fecha de entrada en vigor de la Ley 20/2011, Registro Civil exclusivo.

En otras palabras, el proyecto del Ministerio deja a la responsabilidad de la Administración competente (Ministerio de Justicia, Comunidades autónomas con transferencias) la determinación de cuántas oficinas de registro civil va a haber en cada territorio, **sin que en modo alguno esté garantizado el mantenimiento de las actuales 431 Oficinas principales de Registro Civil.** Esto además puede dar lugar a configuración de Oficinas de Registro Civil completamente dispar en todo el Estado (podría haber una sola oficina en una Comunidad Autónoma y 20 en otra). No garantiza en modo alguno la proximidad del Registro Civil a los ciudadanos, pues va a quedar a criterio de Administración la configuración territorial de sus Registros Civiles.

Esta decisión afecta directamente a la Oficina del Registro Civil de La Solana, que podría ser suprimida, con lo que se estaría obligando a todos nuestros vecinos, y a los vecinos y vecinas de los municipios cercanos afectados por esta medida a desplazarse a las Oficinas del Registro Civil de las capitales de provincia para tramitar asuntos tan cotidianos como puede ser inscribir a un niño recién nacido en el Registro.

Además, esta decisión podría conllevar aparejada el copago de un gran número de servicios prestados de registro que hasta la fecha son gratuitos para los ciudadanos y ciudadanas.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Solana solicita el apoyo del resto de concejales del Ayuntamiento de La Solana en la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica compartida <http://www.lasolana.es/ayuntamiento/sede-electronica/codigo-de-verificacion-electronica>

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

1º Instar al Ministerio de Justicia y al Gobierno de España a que no lleven a efecto la modificación de la Ley 20/2011 prevista, del Registro Civil, ya que supondría crear un agravio comparativo entre los ciudadanos que viven en poblaciones pequeñas respecto de aquellos que viven en grandes capitales y privaría de este servicio básico en el territorio a los ciudadanos y ciudadanas que vivimos en el medio rural.

2º Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Políticos representados en el Congreso de los Diputados”.

Visto el dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Cuentas y Preparación al Pleno celebrada el día 24/04/2017.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que existe una propuesta de modificación de la Ley 20/2011, del Registro Civil y que podría provocar la pérdida de este servicio en el Juzgado de Paz de La Solana. En ella se contempla una oficina por cada CCAA y la posibilidad de que ésta pueda abrir otra por cada 500 mil habitantes, con lo cual podríamos quedarnos sin este servicio. Se pretende ofrecerlo de una manera telemática, lo que resulta muy complejo para una parte importante de la ciudadanía, por tanto, anticipándose a lo que podría ocurrir y a instancia de la información facilitada por los agentes sociales, ha considerado que es un tema sensible como para poder posicionarse y plantear la disconformidad con esta modificación legal si se llevase a cabo.

Con la debida autorización, la concejala del grupo IU-Ganemos, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que una vez se han informado debidamente sobre este asunto y con la propuesta de Comisiones encima de la mesa, les cuadra perfectamente dentro de los planes y las políticas llevadas a cabo por el Partido Popular. Puede ser una de esas propuestas que pasan desapercibidas, que de un día para otro desaparecen y que perjudican a los pueblos y además eliminarían puestos de trabajo. Es una suma de despropósitos que no hace más que complicar el día a día de la ciudadanía en vez de facilitar cualquier trámite como puede ser un nacimiento o cualquier otro que se realiza en este servicio. Con lo cual y en consonancia con la postura de IU contraria a cualquier privatización o eliminación de servicios apoyaran esta propuesta.

Con la debida autorización, el concejal del grupo popular, D. Jesús Labajo González, manifiesta que esta propuesta es otro gol de los partidos grandes, de hecho, cuando su grupo ha presentado alguna propuesta en materia de agricultura siempre se les ha dicho que los partidos grandes traían los problemas al municipio. Explica que la Ley del Registro Civil fue aprobada en el año 2011 por consenso, no se ha ejecutado y lo que hay que tener en cuenta es que el Registro Civil se creó en el año 1957 y a día de hoy todo está digitalizado. Se está dando por hecho algo cuando aún no hay nada,

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

manifestando que ya que Izquierda Unida habla tanto del perro del hortelano, pregunten a la Junta de Comunidades quién es el perro del hortelano y quizás se den cuenta de lo que quiere decir. Concluye diciendo que aún no se ha negociado con los partidos, únicamente se ha mantenido una reunión con las CCAA y representantes sindicales pero no hay ningún acuerdo al respecto, y aunque haya voluntad de que este servicio sea digital, previamente hay que consensuarlo con los grupos políticos y sindicatos.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, manifiesta que los sindicatos no van a dar el visto bueno a esta modificación legal. En caso de que se produjera afectaría directamente a los solaneros que tendrían que desplazarse y se perdería un servicio muy bueno, por eso hay que ser corresponsables con los ciudadanos y con la cultura de que hay que prestar el máximo de los servicios. Para que la gente pueda seguir viviendo en el mundo rural hay que seguir prestando servicios y eso es precisamente lo que se pretende con esta propuesta, defender nuestros derechos y servicios con la información que se dispone actualmente y sabiendo que no hay nada aprobado.

La concejala de IU-Ganemos, D^a. M^a Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito, manifiesta que, en relación con el consenso, vienen a colación situaciones de consenso que el Partido Popular ha llevado a cabo con todos los grupos, como la reforma laboral, la ley del aborto y muchos más. Por eso, de aquellos barros vendrán estos lodos refiriéndose a ese tipo de políticas de recortes que se están llevando a cabo porque el PP está en el gobierno gracias al apoyo del PSOE, y si a eso se suma que la política del Partido Popular, a muchos niveles, se basa fundamentalmente en robar, expropiar, llevarse dinero a paraísos fiscales y robar de las arcas públicas, les cuadra perfectamente que sea otra morisqueta más para perjudicar al de la calle, para decir que es obligatorio y seguir robando que es lo que mejor se les da.

El concejal del grupo popular, D. Jesús Labajo González, solicita que conste en acta que la concejala de Izquierda Unida está faltando a las siglas del Partido Popular y a los seis concejales miembros de este pleno.

La concejala de IU-Ganemos responde que pueden hablar de muchos sitios como Madrid, Valencia, etc.,

La portavoz del grupo popular, D^a. Ana Belén Reinoso Simón, manifiesta que si la concejala no se retracta de sus palabras abandonan el pleno porque es una falta de respecto a los seis representantes del grupo popular miembros de este pleno.

Tras un intercambio de impresiones subidas de tono entre ambos partidos el Sr. Alcalde llama al orden a los miembros de este pleno y les insta a tratarse con educación.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

A las veintiuna horas abandonan el salón de sesiones los seis concejales del grupo popular.

Con la debida autorización, la concejala de IU-Ganemos, finaliza su intervención manifestando que esta propuesta va en la línea de la política del Partido Popular reiterándose en sus afirmaciones sobre dicho partido a nivel nacional, como se demuestra con los casos de corrupción que, día tras día, salen en los medios de comunicación.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que es una buena propuesta para defender los derechos de los solaneros para que se siga prestando este servicio.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con once votos a favor (ocho de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista y tres de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal IU-Ganemos) y seis abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista en los términos transcritos.

ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres/as concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten al pleno cuestiones de tal naturaleza.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. M^a. J. Pérez Alhambra.

1) Manifiesta que en el pleno celebrado el día 2 de mayo expuso el estado lamentable en que se encontraban los contenedores de basura en un sitio céntrico y transitado de la localidad y el estado en que se encontraban en el momento de paso de la procesión de Viernes Santo era vergonzoso. El alcalde se comprometió a pedir un informe de los motivos por los cuales no se podían soterrar al igual que se ha hecho en otras zonas de la localidad, por lo que ruega se les pase dicho informe y se sienten a buscar una solución entre todos.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

2) Manifiesta que este pleno se ha posicionado en dos ocasiones en contra del proyecto de tierras raras y dado que se ha abierto el plazo de alegaciones, ruega que por parte de este ayuntamiento se presente escrito en ese sentido, independientemente de que se admitan o no, pero lo considera una obligación.

Ruegos y/o preguntas formulados por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D^a. M^a. Eugenia Díaz-Malaguilla Expósito.

Manifiesta que en la reunión celebrada por la Junta Local de Seguridad del día 19 de abril surgió la iniciativa de realizar mas controles en actividades hosteleras y aplicar sanciones por la venta de alcohol a menores y por permitir fumar en las instalaciones. Su grupo se alegra de esta iniciativa debido a la situación que se está dando por el consumo de alcohol y tabaco en temprana edad, rogando se sigan realizando actuaciones de este tipo y la realización de otras de cara a la prevención así como la celebración de reuniones de forma conjunta para atajar en la medida de lo posible este problema.

El Sr. Alcalde, D. Luís Díaz-Cacho Campillo, responde a las preguntas en el sentido siguiente:

1) En cuanto a la pregunta relativa a los contenedores de basura responde que encargó el informe técnico desconociendo si se pueden soterrar o no.

2) En cuanto al proyecto de tierras raras está en manos de los servicios jurídicos externos para la presentación de alegaciones.

3) En cuanto a la venta de alcohol a menores y tabaco se están haciendo controles y hay propuestas de sanciones encima de la mesa, existiendo programada una reunión a finales de mayo con los Ampas con documentación elaborada para reflexionar entre todos sobre este problema tan real y complejo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna hora y diez minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma el alcalde conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE